
MEMORANDUM 5-2014

Fecha: 15 de julio de 2014

De: Ph.D. Ricardo Radulovich Ramírez, Escuela de Ingeniería Agrícola.

Para: Estudiantes matriculados/as en Investigación Dirigida, Escuela de Ingeniería Agrícola

Asunto: Recordatorio de requerimiento para documento final

Dando seguimiento a lo indicado a Uds. por la Comisión de Investigación, Acción Social y Trabajos Finales de Graduación en la presentación del 25 de febrero 2014, se requiere que cada tesis o trabajo final de graduación se constituya, total o parcialmente, en un documento listo para presentarlo para solicitar publicación en una revista científica o ingenieril (por ej. Agronomía Costarricense, Revista Ingeniería, Transactions of the ASABE, etc.) a escogerse entre el tesimalario y su profesor guía.

Esto no significa que el artículo haya sido aceptado para publicación y mucho menos que esté publicado. De hecho, ni siquiera tiene que haber sido sometido para publicación. Significa, eso sí, que parte del trabajo, o todo el mismo si es del caso, se ha estructurado en forma y contenido como el que se estila en las publicaciones de artículos, incluyendo longitud y formato. Esto será un requisito para la aprobación de la presentación de tesis y se encuentra avalado por acuerdo firme de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

Dicho borrador de artículo podrá ser un capítulo, un adendo o, incluso, podrá ser el cuerpo principal de la tesis, para lo cual se requerirá una sección ampliada de introducción/revisión de literatura y de conclusiones y recomendaciones, más allá de lo que un artículo permite. Se podrá, también, presentar más de un artículo.

Se espera, de esta forma, no solamente que la escritura de la tesis conlleve la práctica de escribir en formato de artículo, sino que el mismo sea presentado para publicación por decisión del estudiante--lo cual no se constituyó como exigencia.

Agradeciendo su atención a esto y quedando en la mejor disposición de aclarar cualquier duda, me despido.